

## **RESOLUCION N° 052/15**

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. Garelli Claudina Legajo N° 494, quien debe continuar en reposo desde el 27 de marzo de 2015, por el término de seis (6) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. GARELLI CLAUDINA, Legajo N° 494, desde el 27-03-2015 al 01-04-2015 inclusive, (6 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 marzo 2015.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**